



RIO BUENO, 23 de Agosto de 2018.

EXENTO N° **3374**
IDDOC 307.524

VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Exento N° 3338 del 21.08.2018, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento N° 3360 del 22.08.2018, que autorizaba el aumento de plazo del Servicio denominado: **"Auditoría Externa para la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y sus áreas de Educación y Salud"**.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Exento que autorizaba el aumento de plazo del Servicio denominado: **"Auditoría Externa para la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y sus áreas de Educación y Salud"**, ya que la aprobación fue realizada anteriormente a la fecha de este decreto.

DECRETO:

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Exento N° 3360 del 22.08.2018 que autorizaba el aumento de plazo del Servicio denominado: **"Auditoría Externa para la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y sus áreas de Educación y Salud"**.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)